

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital

PESETAS

- Per un mes.....5'00
- Per tres meses15'00
- Per seis meses30'00
- Per un año.....60'00

Número suelto: 0'75 céntimos mes corriente.

Hasta tres meses 1'50 y fechas anteriores dos pesetas.

BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO CONCERTADO

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de VEINTE céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende fecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Distrito Minero de Zaragoza

A N U N C I O

4678

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza hace saber:

En virtud de lo que disponen los artículos 171 y 174 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, he caducado con esta fecha, por falta de pago del Canon de Superficie correspondiente al año 1943, las concesiones mineras, sitas todas ellas en esta provincia, cuyos antecedentes se reseñan seguidamente:

Nombre del registro: Confianza. Número del expediente 3081. Término municipal donde radica: Villavellayo y Canales de la Sierra. Superficie: 42 Ha. Mineral: Hierro.

Deusto; 3079; Canales de la Sierra; 25 Ha. Hierro.

Honorio; 3097; Canales de la Sierra y Villavellayo; 34 Ha.; Hierro.

San Miguel; 3086; Canales de la Sierra; 20 Ha.; Hierro.

Queda franco y registrable el terreno comprendido en las citadas concesiones, admitiéndose nuevas peticiones sobre el mismo en las oficinas de este Distrito Minero, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 31 de enero de 1949.

El Ingeniero Jefe,

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Director General de Administración Local en escrito de 20 de enero ppdo. Sección 1.ª, Negociado 3.º me dice lo siguiente:

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Nalda (Logroño), con motivo de la jubilación por edad del Secretario de dicha (localidad) Corporación municipal D. Anastasio Martínez Rubio, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo (remitido a este Ministerio al objeto de) del artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924; RESULTANDO que el interesado prestó sus servicios por un espacio de más de 35 años en los Ayuntamientos de Santa Cruz de Yanguas, Villar del Campo, Cirujales del Río, Soría), Bibimbre (Zaragoza), Bureta (Zaragoza), y Nalda (Logroño) percibiendo como sueldo en el momento de su jubilación la cantidad de 12.078'75 pesetas anuales; CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Nalda, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en los artículos 46 y siguientes del Reglamento antes mencionado, acordó conceder la pensión solicitada, fijando ésta en 9.663 pesetas anuales, o sea el 80 por 100 del sueldo regulador. Esta Di-

rección General ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual los Ayuntamientos en que el interesado prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión en las siguientes cuotas mensuales:

Municipio	Ptas.
Santa Cruz de Yanguas	4.75
Villar del Campo	9.22
Cirujales del Río	0.93
Bibimbre	16.45
Bureta	122.00
Nalda	651.87

cuyo total de 807'32 pesetas equivalentes a la dozava parte de la pensión concedida, abonada íntegra y puntualmente al Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de fondos de Administración Local, de conformidad a lo dispuesto en el artículo cuarto de su Reglamento de 10 de mayo de 1946 reanudando para reintegrar las cuotas hechas a los Ayuntamientos obligados a contribuir al pago de la pensión.

Lo que se hace publico en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento. Logroño 3 de febrero de 1949.

El Gobernador Civil

4657

En virtud de lo dispuesto en el Vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y a propuesta de la Junta de Clasificación y Revisión de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 49, he dispuesto señalar a los Municipios de esta Provincia los días que a continuación se indican para efectuar en ellos las Revisiones del reemplazo de 1946 y la Clasificación de los Reclutas pertenecientes al Reemplazo de 1949.

Dichas Sesiones de Revisión y Clasificación tendrán lugar en el Salón de Sesiones e Revisión y Clasificación, misiones de la Caja de Recluta, dando comienzo a las diez horas de la mañana.

Día 18: mes Abril; ayuntamientos de Abalos, Agoncillo, Aguilar del Río Alhama, Ajamil de Cameros, Rabahera de Cameros, Albelda de Iregua, Albenite, Alesanco, Alesón, Bezares y Manjarrés.

20 de Abril: Ideanueva de Ebro, Almarza de Cameros, Pínzifo, Anguciana, Anguiano, Arenzana de Abajo, Arenzana de Arriba, Fricio, Arnedillo y Ausajo.

22 de Abril: Ircanadre, Azofra, Badarán, Bañares, Baños de Rioja, Castañares de Rioja, Autol, Arnedo.

25 de Abril: Albaro, Baños de Río Tobía, Bobadilla, Bergasa, Carbonera, Bergasilla Bajera, Brieva de Cameros, Brinas, Briones, Gabezón de Cameros, Laguna de Cameros.

27 de Abril: Calahorra.

29 de Abril: Camporvin, Canillas de Río Tuerto, Torrecilla sobre Alesanco, Cañas, Casala, Reina, Cellorigo, Foncea, Cuzcurrita de Río Tirón, Enciso, Clavijo, Clavijo, Corcovin, Cárdenas, Corera, Cornago, Entre-

na, Ezcaray, Zorraquin, Fonzaleche, Fuemmayor, Gallárruli, Sajazarra, Centeolo, Torremontalvo.

Día 4 de Mayo:

Cervera del Río Alhama, Calilca, Gallinero de Cameros, Grañón, Grávalos, Herce, Santa Eulalia Bajera, Hervias, Hermanduri, Ochánduri, Hormilla, Hornilleja, Hornillos de Cameros, Larriba, La Santa, Huércanos, Igea, Jalón de Cameros, Torre de Cameros, Muro de Cameros.

6 de Mayo:

Lagunilla de Jubera, Lardero, Ledesma de la Cogolla, Pedroso, Leiva, Lumbres, Mansilla, Manzanares de Rioja, Cárdena, Nájera.

9 de Mayo:

Medrano, Hornos de Moncalvillo, Sojuela, Molinos de Ocón, Munilla, Zarzosa, Murillo de Río Leza, Muro de Aguas, Nalda.

11 de Mayo:

Navarrete, Nestares, Torrecilla de Cameros, Nieva de Cameros, Ojacastro, Ollauri, Gimileo, Ortigosa de Cameros, Pazuengos, Poyales, Pradillo, Préjano, El Rasillo, El Redal, Ribafrecha.

13 de Mayo, Rincón de Soto, Pradefón, Robres del Castillo, Santa Engracia de Jubera, Rodezno, San Millán de la Cogolla, Berceo, Santa Coloma, Castroviejo.

16 de Mayo:

Quel, San Asensio, Santa Maria de Cameros, San Román de Cameros, Montalvo de Cameros, Cidamón, Santurde, Santurdejo, San Vicente de la Sonsierra, Sorzano, Soto de Cameros, Terroba, Luezas, Tirgo, Tobía, Matute.

18 de Mayo:

Tormantos, Treviana, San Millán de Yécora, Tudelilla, Turruón, Villarroya, Uruñuela, Valdemadera, Navajún, Valgañón, Ventosa, Daroca de Rioja, Solés, Ventrosa, Viguera, Villalba de Rioja, Villalobar de Rioja, Villamediana de Iregua, Villanueva de Cameros.

20 de Mayo:

El Villar de Arnedo, Villar de Torre, Villarejo, Vilarita Quintana, Corporales, Villavellayo, Canales de la Sierra, Villaverde de Rioja, Estollo, Villoslada de Cameros, Viniegra de Abajo, Viniegra de Arriba, Zarratón, Zenzano, Leza del Río Leza, Trevijano.

23 de Mayo:

Haro, Santo Domingo.

25 de Mayo:

Logroño, Primera Sección.

27 de Mayo:

Logroño, Segunda Sección.

30 de Mayo:

Logroño, Tercera Sección e incidentias, Logroño, 29 de Enero de 1949.

Audiencia Territorial de Burgos

4708

Secretaría de Gobierno. Vacante el cargo de Juez Comarcal sustituto de Haro se anuncia por el pre-

sente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3'15 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Haro acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos, 9 de febrero 1949.

Firmado: Victor Dorca.

Administración de Justicia

REQUISITORIA

4656

Un tal Gustavo Echevarría o Arenal domiciliado últimamente en Bilbao, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión provisional por la causa número 8338 de 1948 que se sigue en este Juzgado por el delito de estafa apércibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 31 de enero 1949.

El Juez de Instrucción.

EDICTO

4690

D. Jesús Garnicero Espino, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Logroño.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, pende expediente de dominio seguido a instancia de D.ª Petra Benito Sáenz, viuda, mayor de edad, propietaria y vecino de Villamediana, para obtener la inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad del Partido, de las fincas que se describirán.

Citándose por el presente a los que tengan algún derecho real sobre las fincas, a las personas de quien proceden o sus casahabientes, y convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción como también al titular o titulares de los predios colindantes, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, con la pre-

DELEGACION DE HACIENDA

Sección Provincial de Administración Local

—oOo—

4684

Los Ayuntamientos de esta provincia que a continuación se citan, tienen a su disposición en la Depositaria - Pagaduría las cantidades que se indican procedentes del «Fondo de Corporaciones Locales» para compensar los excesos de CUPOS PERCIBIDOS en el año de 1946.

Ayuntamientos	Cantidad que corresponde al 4.º Trimestre de 1948	Exceso percibido por Cupo anticipable de 1946 a reintegrar por Compensación	Cantidades que se compensa en esta nómina	DIFERENCIAS	
				A compensar en sucesivos pagos	A librar a mérito en nómina separada
Berceo		3.305 71		3.305 71	
Agoncillo	13.563 56	6.612 48	6.612 48		6.951 08
Aguilar	13.126 69	3.186 77	3.186 77		9.939 92
Albelda	8.258 27	8.344 46	8.258 27	86 19	
Alberite	8.547 15	5.379 53	5.379 53		3.167 62
Aldeanueva	17.991 72	6.865 47	6.865 47		11.126 25
Anguciana	1.756 08	540 20	540 20		1.215 88
Arenzana de Abajo	3.276 39	2.224 26	2.224 26		1.052 13
Ausejo	10.426 86	15.563 18	10.426 86	5.136 32	
Autol	19.853 94	14.861 38	14.861 38		4.992 56
Badarán	6.496 94	5.328 65	5.328 65		1.168 29
Castañares	5.075 92	6.325 68	5.075 92	1.249 76	
Corera	4.837 06	2.457 73	2.457 73		2.379 33
Daroca	858 37	367 28	367 28		491 09
Enciso	5.195 91	2.985 33	2.985 33		2.210 58
Estollo	2.838 28	3.819 62	2.838 28	981 34	
Hormilleja	3.010 20	2.273 55	2.273 55		736 65
Hornos de	883 81	469 69	469 69		414 12
Huércanos	6.652 29	18.406 76	6.652 29	11.754 47	
Laguna	970 42	3.881 68	970 42	2.911 26	
Lagunilla	3.281 25	9.157 53	3.281 25	5.876 28	
Leza Río Leza	215 45	544 77	215 45	329 32	
Manjarrés	1.392 57	5.570 28	1.392 57	4.177 71	
Manzanares	1.545 63	133 69	133 69		1.411 94
Murillo	11.689 28	2.926 65	2.926 65		8.762 63
Nájera	15.111 43	42.819 60	15.111 43	27.708 17	
Nestares	316 15	1.264 60	316 15	948 45	
Pazuengos	1.574 51	1.983 77	1.574 51	409 26	
Pedroso	2.359 69	4.268 24	2.359 69	1.908 55	
Poyales	1.575 55	1.645 22	1.575 55	69 67	
Préjano	4.598 17	572 39	572 39		4.025 78
Quel	12.603 33	6.966 42	6.966 42		5.636 91
El Redal	4.375 99	17.959 45	4.375 99	13.583 46	
Ribafrecha	6.603 64	613 06	613 06		5.990 58
Rincón de Soto	12.196 09	12.282 94	12.199 09	86 55	
San Asensio	17.120 71	678 50	678 50		16.442 21
San Millán	1.622 81	1.348 24	1.348 24		274 57
Santa Coloma	2.355 08	2.106 13	2.106 13		248 95
Santa Eulalia	1.257 42	356 28	356 28		901 14
Tudelilla	6.894 38	1.747 89	1.747 89		5.146 49
Uruñuela	6.306 97	4.291 28	4.291 28		2.015 69
Villaverde	2.128 98	5.136 38	2.128 98	3.007 40	
Zenzano	524 63	219 25	219 25		305 38

Logroño, 7 de Febrero de 1949

El Jefe de la Sección,

Visto Bueno,
El Delegado de Hacienda,
L. Izquierdo

prevención de que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño, a 1 de Febrero de 1949.

El Secretario Judicial

Fincas a que se refiere el expediente.

Jurisdicción Villamediana

1—Finca en la plana, tierra blanca y secano, de 48 áreas, 20 centiáreas, que linda N. Emilio García, S. Alejandro Albelda, E. Gregorio Ramírez y O. Juan San Román.

2—Otra en la Cañada, como la anterior y regadío de 92 áreas que linda N. Tomás Santolaya, S. Pasada, E. Río y O. Pedro Bretón.

3—Otra en Los Calzonces, como la anterior y secano, de 68 áreas

40 centiáreas, que linda N. Rad, S. herederos de Toribio Ruiz, E. Santiago Rodríguez y O. Pedro Sabanza.

4—Otra en la Canadilla, como la anterior y regadío, de 13 áreas 40 centiáreas, linda N. Antonio S. Román, S. franja, E. Saturnino Bretón y O. José López.

5—Otra en la carretera de Murillo o Valeausejos, como, como la anterior, linda N. herederos de Ignacio Balda, S. carretera, E. Tomás Santolaya y O. Félix Ibarra, de 62 áreas y 92 centiáreas.

6—Otra en Portelombo, como la anterior de 91 áreas, 60 centiáreas, linda N. río, S. herederos de Ignacio Balda, E. Laureano Balda y O. Felisa Martínez.

7—Otra en el mismo término

de 44 áreas y 40 centiáreas, linda N. río, S. Mercedes Sarranián, E. Laureano Balda y O. Santiago Rodríguez.

8—Otra en el Campillo, como las anteriores, de 43 áreas, linda N. herederos de Segundo Bastida, S. los de Pedro Lasanta, E. Tadeo San Román y O. Maximiliano Martínez.

9—Otra en el Molino de Arriba, como las anteriores, de 18 áreas, linda N. Patricio Estefanía, S. río, E. Pío Villascuerna y O. Angel Santolaya.

10—Otra en Valladares, como las anteriores, de 26 áreas, linda N. Pablo Blanco, S. Domingo Martínez, E. camino y O. Julia Ruiz.

11—Otra en Las Cerradas, huerta regadío de 68 áreas, 8

centiáreas, linda N. Petra Santo Laya, S. Gregorio, Ramírez, E. Río Vareas y O. senda.

12—Otra en Puente Madre, como la anterior, de 43 áreas y 48 centiáreas, linda N. Dámaso García, S. Facundo Albelda, E. río y O. Juan Ruiz.

13—Otra en La Plana, cereal y secano, de 90 áreas y 80 centiáreas, linda N. Lorenzo López, S. Francisco García, E. Dámaso García y O. Florentino Lueza.

14—Otra en Valdecarras, olivar y regadío, 39 áreas, 20 centiáreas, linda N. Anacleto Sáenz, S. David de la Pradilla, E. Aquilino Bellido y O. camino.

15—Otra en La Pina, cereal y secano, de 58 áreas y 40 centiáreas, linda N. senda, S. Julián García, E. camino y O. senda.

16—Otra en Partelacuesta, de 40 áreas, linda N. S. camino, E. Enrique Ruiz y O. Florentino Lueza.

17—Otra en Portelombo, viña y secano, de 14 áreas que linda N. Adela García, S. Julián García, E. Mercedes Sarranián y O. herederos de Ignacio Balda.

18.—Una casa con un corral, sita en la calle de los Requetés Navarros, antes Mayor, señalada con el n.º 2, con una superficie de 141 m², que linda: derecha entrando, calle de la Iglesia; izquierda, casa n.º 4 de Leoncio Lasanta y espalda, la casa n.º 1 de la calle de la Iglesia de José López.

19.—Otra finca destinada a Bodega, en el Cerro de San Cristóbal, con una superficie de 70 m², que linda: derecha entrando, con Juana Rodríguez; izquierda, con la de Gregorio Ramírez; espalda, servidumbre.

20.—Una bodega en el Cerro de San Cristóbal, señalada con el n.º 73, con superficie de 45 m², siendo sus linderos por todos los aires, servidumbre de la misma.

21.—Hereditad sita en el término de Valsalado, olivar y regadío, de 24 áreas, 20 centiáreas, linda N. Julián Bretón, S. María Martínez, E. senda y O. Pedro Santolaya.

22.—Otra en Zorraquín, viña y secano de 17 áreas y 20 centiáreas, linda N. Navarro, S. Lucas Benito, E. Francisco Ibarra y O. Fausto Medina.

23.—Otra entre los dos ríos, cereal y regadío, de una hectárea, 18 áreas, linda N. Florentino Lueza, S. Eufania Benito, E. le camino y O. Emilia Arnáez.

24.—Otra en las Bodegas, cereal y secano, de 38 áreas 80 centiáreas, que linda N. camino, S. Dámaso García, E. Angel Lafuente y O. Eleuterio Lozano.

25.—Otra en el Cerrado, huerta y regadío, de 7 áreas 56 centiáreas, que linda N. David García, S. herederos de Angel García, E. Río Vareas y Oeste Luz García.

Anuncios Oficiales

EDICTO

4683

Ignorándose el paradero del mozo José María López Ruiz, hijo de Francisco y de Sofía, nacido en esta localidad el día 27 de mayo de 1928, alistado en este Municipio como mozo del reemplazo de 1949, se cita al mismo por medio del presente, o a sus padres o tutores, para que comparezcan en la Casa Consistorial de esta villa en los días 13 y 20 del actual, en que tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento y clasificación de soldados, previniéndoles que de no comparecer será declarado prófugo.

Briones, 4 de febrero de 1949.

El Alcalde,